

DIRECCION REGIONAL  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS  
MMP.KMF.mlag.  
INT. N° 155-348

DEJA SIN EFECTO LA ORDEN DE SERVICIO N°341 DE FECHA 12.07.17 Y DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LP. 104-17 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DE SERVICIO N°155-00347,**

VALPARAÍSO, 14 JUL. 2017

**VISTOS:**

- a) La LP. N° 104-17 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE TOPOGRAFÍAS Y ANTEPROYECTOS DE LOTEOS PARA DISTINTOS CAMPAMENTOS DE LA V REGIÓN"
- b) La Orden de Servicio N°155-341 de fecha 12.07.17, que designó Comisión Técnica para la LP. 104-17.
- c) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones: Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU;
- d) El Decreto TRA 272/22/2016, que nombra al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso;

**ORDENO:**

- 1º. Por razones de buen Servicio, déjese sin efecto la Orden de Servicio señala en el Visto b) precedente.
- 2º. Désígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°104-17, para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Sr. David Gómez Álvarez	Ingeniero en Transportes, quién actuará como presidente de la comisión.
Srta. Oriana Vargas Serrano	Ingeniero Civil
Sr. Camilo Saavedra Muñoz	Ingeniero Constructor

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados el Sr. Pedro Riquelme Roldán, Ingeniero Civil.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

- 3º. La Comisión Técnica tendrá como función efectuar en una Etapa la Apertura Técnica y Económica de las ofertas, en la fecha y hora señalada en el portal. Acto en el cual aceptará o rechazará las ofertas de acuerdo a lo indicado en el punto 4.2 de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- 4º. Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las Ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 9º de las presentes Bases Administrativas "Pauta de Evaluación", con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento al Director del Servicio, quien adjudicará la Licitación.

- 5º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
- 6º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
CONTADOR CASANOVA  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

**DISTRIBUCION:**

Dirección Regional  
Departamento Técnico  
Oficina Propuestas  
Programa Campamentos  
Integrantes Comisión  
Oficina de Partes

DIRECCION REGIONAL  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS  
PROGRAMA CAMPAMENTOS  
AGA.M.P.K.K.Mlag.  
INT. N. 3332

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LP. 104-17  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DE SERVICIO** N°155-\_\_\_\_\_/00341

VALPARAÍSO, 12 JUL. 2017

**VISTOS:**

- a) La LP. N° 104-17 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE TOPOGRAFÍAS Y ANTEPROYECTOS DE LOTEOS PARA DISTINTOS CAMPAMENTOS DE LA V REGIÓN"
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones: Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU;
- c) El Decreto TRA 272/22/2016, que nombra al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso;

**ORDENO:**

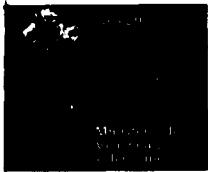
- 1º. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°104-17, para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el Informe de selección correspondiente.

Sr.	Sr. Pablo Olivares Ahumada	Arquitecto, quién actuará como presidente de la comisión.
Sra.	Vivian Bravo Carvajal	Arquitecto
Sr.	Sergio Encina Benavides	Ingeniero Civil

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados la Sra. Andrea Granados Astaburuaga, Ingeniero Comercial.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

- 2º La Comisión Técnica tendrá como función efectuar en una Etapa la Apertura Técnica y Económica de las ofertas, en la fecha y hora señalada en el portal. Acto en el cual aceptará o rechazará las ofertas de acuerdo a lo indicado en el punto 4.2 de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- 3º Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las Ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 9º de las presentes Bases Administrativas "Pauta de Evaluación", con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento al Director del Servicio, quien adjudicará la Licitación.



40. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
50. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
CONTADOR CASANOVA  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

**DISTRIBUCION:**

Dirección Regional  
Departamento Técnico  
Oficina Propuestas  
Programa Campamentos  
Integrantes Comisión  
Oficina de Partes